

## PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE TRIBUNAL SUPREMO

SANTIAGO, 10 de Marzo de 2016

A la presentación de fecha 25 de febrero de los compañeros Jorge Ferrada Menares y otros:

A lo principal, téngase por interpuesta denuncia en contra del compañero Felipe Aylwin Lagos; al primer otrosí, téngase por acompañados los documentos y demás antecedentes, y al segundo otrosí, téngase presente la forma de notificación al denunciante por medio de correo electrónico jofeme@hotmail.es

## **ADEMAS SE RESUELVE:**

- 1.- Certifíquese por la Secretaría Nacional de Organización la calidad de militantes de los compañeros Felipe Aylwin Lagos, denunciado en autos, Jorge Ferrada Menares, Roberto Aguirre Menares y Flor Alicia Fernández Navarro, señalando su domicilio registrado en el padrón oficial. Ofíciese al respecto.
- 2.- Se confiere, al Compañero Felipe Aylwin Lagos, traslado de la denuncia de fs 1 por el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción de la presente resolución, para que formule sus descargos y observaciones que estime pertinentes. En la eventualidad de que se pretendiere rendir prueba de testigos, se fijan los tres últimos días del traslado para rendirla, debiendo previamente coordinarse con el instructor de la causa, compañero Paulo Lincir.

Role la presente denuncia con el Nº 002-2016

Notifíquese por correo electrónico al compañero Jorge Leonardo Ferrada Menares, militante del comunal Chillan, y al denunciado, compañero Felipe Eduardo Aylwin Lagos, por el medio más idóneo. Notifíquese además por el estado diario.

Reinaldo Flores Aguilera Presidente

Gustavo Ruz Muñoz Secretario Violeta Reyes álvarez Primer Vicepresidente

Ivan Aravena Peralta Miembro

Sergio Barria Pérez Miembro M Cristina Gimenez Peralta Miembro Paulo Cincir Espinoza Miempro